

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,
del Viernes 1.º de Diciembre de 1871.

GUBIERNNO DE LA PROVINCIA.

DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Habiendo fijado la Excma. Diputacion de esta provincia en su primera sesion de 6 de Noviembre próximo pasado en treinta, el número de las que debia celebrar en este período semestral con arreglo al art. 36 de la ley de 20 de Agosto de 1870, y acordado por su Presidente suspenderlas cuando se habian celebrado once para continuarlas despues y resolver los asuntos pendientes, de conformidad con lo que dispone el art. 38 de la misma ley, convoca nuevamente á dicha Excma. Diputacion para el dia 11 del actual á las diez de su mañana con objeto de celebrar las restantes sesiones dentro de este período semestral, segun el citado ar-

to 36 prevenido.

Y se hace público por medio de la presente para conocimiento de los habitantes de esta provincia y á los efectos que en el mencionado art. 38 de la ley se indican.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1871.

Pedro Oller y Cánovas.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLEABRIL

del Viernes 14 de Diciembre de 1871.

CONTENIDO DE LA PROVISIÓN

ORDENACIONES PROVINCIALES

Habida cuenta de que la...
esta provincia...
Noviembre...
mero de...
semestral...
de Agosto...
como...
que...
ramos...
dispone...
que...
la...
que...
que...



...
...
...
...
...

Valleabril, 14 de Diciembre de 1871.

Don Juan de Dios...